EXPEDIENTE Nº 448-I-93

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA

ORDENANZA Nº 742/93

Sr. Intendente Municipal
Dn. Valentín Presecan
S / D

VISTO:

El Convenio firmado con los señores ANGEL RICARDO GARCIA Y DEOLINDO ROSENDO LUNA, por el cual estos conceden servidumbre de uso sobre un inmueble de su propiedad, ubicado en la zona rural de nuestra jurisdicción, que es parte de la designada como parcela 8/3 del polígono 2 del Catastro Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la cesión de la parcela citada es de singular importancia para contribuir a la solución de las dificultades que en materia de desagues pluviales se presentan en la Ruta Provincial 16-S (Camino a San José de la Esquina) y sus inmediaciones;

Que la materialización de los trabajos proyectados en los terrenos concedidos producirá beneficiosos efectos también en sectores urbanos que últimamente anegan aún en precipitaciones de escasa significación;

Que la obra a construir en los terrenos cedidos está comprometida en el programa Municipal "DESAGUES PLUVIALES URBANOS Y RURALES";

Por todo ello, el **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en su reunión de Sesión Ordinaria de la fecha, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Apruébase el CONVENIO celebrado con los Sres. ANGEL RICARDO GARCIA, LE. Nº 6.125.699, con domicilio en Avda. 9 de Julio 1099 de la ciudad de Firmat, y DEOLINDO ROSENDO LUNA, DNI. Nº 10.246.861, con domicilio en calle Saavedra 1330 de la ciudad de Firmat, referente a la cesión de dos parcelas de su propiedad que son parte de la designada como parcela Nº 8/3, polígono 2 del Catastro Municipal, con destino a establecer una servidumbre de uso para estudios y construcción de desagues pluviales y conforme al croquis que acompaña al referido convenio y que como anexo forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º: Dése al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL a sus efectos, regístrese, comuníquese, publíquese y en su momento, archívese.

_____

SALA DE SESIONES: 16 de junio de 1993.-

Promulgada: 21 de junio de 1993, según DECRETO MUNICIPAL Nº 052/93.-